



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**511**

*Delimitación y apeo de un tramo de la antigua carretera de 3ª Orden de Andratx en Alcúdia, Sección de LLuc en Alcúdia, actualmente conocida como Camino Viejo de Lluç, Tramo correspondiente a parte del término municipal de Escorca y parte del término municipal de Pollença*

Mediante resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 17 de octubre de 2013 se iniciaron los trámites para la delimitación y amojonamiento del inmueble propiedad del Consell de Mallorca que se define como:

Tramo de camino carretero de terreno que formaba parte de la antigua carretera de 3er orden de Andratx en Alcúdia, sección Lluç en Alcúdia, actualmente conocido como Camino Viejo de Lluç, con una longitud de 115m y un ancho de 3,50m.

Este tramo transcurre por la parcela núm. 33 del polígono núm. 1 de término municipal de Escorca con referencia catastral 07019A001000330000WQ; y para las parcelas núm. 255 y 308 del polígono núm. 7 del término municipal de Pollença con las referencias catastrales 07042A007002550000SD y 07042A007003080000ST respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la delimitación y apeo de la propiedad del Consell de Mallorca objeto de esta publicación se llevará a cabo el viernes 10 de abril de 2015 a las 11:00 horas.

De acuerdo con el artículo 62.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales los interesados podrán presentar ante el Consell de Mallorca los documentos que estimasen para la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores al inicio de las operaciones de delimitación y apeo. Transcurrido este plazo no se admitirá ningún documento ni alegación.

Palma, 14 de enero de 2015

**El secretario técnico de Hacienda y Función Pública**  
Por delegación de la consellera ejecutiva de Hacienda y  
Función Pública del Consell de Mallorca por resolución de  
16 /09/2013 – BOIB núm. 135 de 1/10/2013  
Matias Veny Orell

